

H° Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE GALVEZ

Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

DECRETO N° 57/2005

VISTO:

La necesidad de reformular, de manera definitiva, algunas de las partidas del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario entonces, llegando a la finalización del ejercicio presupuestario, plantear modificaciones en la redistribución de los montos de dinero disponibles en partidas cuyos movimientos son más corrientes y necesarios;

Que la citada reformulación presupuestaria se propone sin alterar el gasto total (\$ 254.000) del mencionado Presupuesto anual, ya que el faltante en algunas partidas se cubre con la disponibilidad de otras, que según lo previsto, no serían utilizadas en su totalidad;

Que según el resumen financiero emitido por Secretaría Administrativa a la fecha, se observa la necesidad de la modificación que aquí se plantea;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APRUÉBASE, la siguiente reformulación del PRESUPUESTO GENERAL de GASTOS del Honorable Concejo Municipal para el ejercicio 2005, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Personal	178.375
Aportes Jubilatorios – Obra Social	30.712
Bienes de Capital	7.315
Publicidad y Difusión	8.076
Librería y Papelería	6.489
Servicios (*)	9.198
Mantenimiento y Refacción Edificio	2.580
Honorarios Profesionales	966
Gastos de Representación y Homenajes	2.769
Gastos Bancarios	1.460
Otros Gastos	6.060
Total Presupuesto	254.000

ART.2°)-De Forma.-----

(*) - Telefonía, Energía Eléctrica, Gas, Agua, Internet y Correo.-

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2005
Proyecto presentado por presidencia.-